

DECRETO EXENTO N° 2 > 26 A

PUCON, 0 6 NOV. 2012

V I S

Lo que dispone el REGLAMENTO 1.-MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento Nº 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) ODETTE ANABALON VILLAGRAN.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL $\,\mathrm{N}^{\circ}$ 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a) ODETTE ANABALON VILLAGRAN , C.I. N° 6, domiciliado(a) en Pucón.-

2.- Otórguesele 2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: MEDICAMENTOS (03 CAJAS DE JANUMET 50/850).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.002, "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALD

MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES

- FINANZAS

- TESORERIA

- ARCHIVO DIDECO.

LCALDE SUBROGANTE

CONTROL

2401,007002

TO L AUTORIZADO

\$ 32241000 MONTO ACUMULADO SALDO POR COMPROM \$ 31662787

FIRMA FUNCIONARIO